

EL SECRETARIO DEL JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE TAME – ARAUCA

CITA Y EMPLAZA:

A: JOSE GREGORIO HERNANDEZ MONTILLA Y DEMAS INDETERMINADOS QUE SE CREANCON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR objeto del Proceso de Declaración Judicial de Pertinencia, radicado bajo el Nro. 817944089001-**2023-00114-00**, instaurado en este Juzgado por el señor PLUTARCO LEONEL GRANADOS MEDINA., a través de la Dra. KAREN MARIEGH RUILOVA MURILLO, en contra de JOSE GREGORIO HERNANDEZ MONTILLA Y DEMAS INDETERMINADOS QUE SE CREANCON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIRA; para que comparezcan a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración de este emplazamiento, y a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, calendado el 20 de abril de 2023. Transcurrido dicho término se entenderá surtido el emplazamiento de las personas determinadas e indeterminadas.

Los inmuebles objeto del citado proceso son los siguientes:

1. inmueble predio rural objeto del presente litigio, se denomina la Orquídea, ubicado en la Vereda Aracal del Municipio de Tame, departamento de Arauca, identificado con ficha catastral número 817940000000468200, con una extensión superficiaria aproximada de 15 hectáreas y.445 m<sup>2</sup>, alinderado así: por el Norte, con terrenos de PLUTARCO LEONEL GRANADOS en extensión de trescientos treinta (330) metros; por el Este con ARIOSTO LOZADA, en extensión de cuatrocientos treinta (430) metros; por el Sur con RUTH ELENA GARCIA, en extensión de cuatrocientos(430) metros; y por el Oeste, con MONICA LUISA HERRERA, en extensión de cuatrocientos treinta (30) metros y encierra, adquirido por el demandado mediante escritura pública número 725 de fecha 08 de agosto de 1996 otorgada en la Notaría Única de Tame, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria número 410-33941 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Tame.

Así mismo, conforme el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del CGP y con lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022, se fija el presente edicto en link edictos del sitio web de esta unidad judicial ubicado la página de la Rama Judicial, como también se publica en el TYBA (Registro Nacional de Personas Emplazadas); el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en los respectivos registros digitales.

De igual forma, la parte interesada deberá realizar la publicación de este edicto en las radiodifusoras 88.3 y 99.3 de esta municipalidad por el término de 15 días en el horario comprendido entre las 6:00 de la mañana a 11:00 de la noche. La parte interesada deberá allegar constancia de publicación de este edicto en dichas emisoras, con lo cual también entenderlo surtido luego de la presentación de dicha constancia.

De otro lado, a bien lo tenga la parte interesada en publicar el presente edicto en el periódico El Tiempo el día domingo, de lo cual también si es del caso deberá allegar constancia de su publicación.

**Fecha de fijación del edicto 19 de mayo de 2023:**

**HENRY LEONARDO SARMIENTO VILLA**

Secretario

**Firmado Por:**  
**Henry Leonardo Sarmiento Villa**  
**Secretario Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Tame - Arauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40183dfe3cddd9058f9b9c82532ca2c8e402934b492ce3a18716f2922099729f**

Documento generado en 18/05/2023 04:29:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**